Visto que con fecha 30 de enero de 2015, emite el Arquitecto Municipal informe resolviendo las citadas alegaciones.

Visto el informe favorable de fecha 11 de marzo de 2015 de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.— Desestimar las alegaciones presentadas por Álvarez Camacho, S.L., de fecha 7 de agosto de 2014, de acuerdo con el contenido del informe del Arquitecto Municipal de fecha 30 de enero de 2015.

Segundo.— Aprobar el proyecto de actuación promovido por don Manuel González Benjumea, necesario y previo a la licencia urbanística, para la ampliación de la implantación de la explotación avícola de cría de pavos, sita en polígono 50, parcela 145, paraje «La Masegosa», del término municipal de Marchena.

Tercero.— La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

Cuarto.— Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto.— Notificar este acuerdo al interesado».

El Pleno por unanimidad, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Marchena a 8 de abril de 2015.—El Secretario, Antonio Manuel Mesa Cruz.

6W-4193

LA PUEBLA DE LOS INFANTES

Don Antonio Torres Molero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2015, junto con sus bases de ejecución, así como la plantilla de personal con sus modificaciones.

Durante el plazo de quince días hábiles, los interesados legítimos podrán examinar los expedientes en la Secretaría municipal y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Si durante el citado plazo no se presentase reclamación alguna, se considerarán definitivamente aprobados a tenor de lo establecido en el art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Puebla de los Infantes a 27 de marzo de 2015.—El Alcalde, Antonio Torres Molero.

3W-4162

LA PUEBLA DE LOS INFANTES

Don Antonio Torres Molero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2015, acordó dictaminar favorablemente, por mayoría, la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2014.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Intervención Municipal por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones en base a lo establecido en el artículo 212.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Puebla de los Infantes a 25 de marzo de 2015.—El Alcalde, Antonio Torres Molero.

3W-4161

UTRERA

Anuncio de licitación del contrato de obras adecuación campo de fútbol césped artificial San Juan Bosco y adecuación campo de fútbol césped artificial complejo deportivo Vistalegre.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Utrera
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio
c) Número de expediente: OB02/2015

2. *Objeto:*

a) Tipo: Obra

b) Descripción: Adecuación campo de fútbol césped artificial San Juan Bosco y adecuación campo de fútbol césped artificial complejo deportivo Vistalegre

c) División por lotes: Sí, dos (2):

Lote 1.- Adecuación campo de fútbol césped artificial San Juan Bosco.

Lote 2.- Adecuación campo de fútbol césped artificial complejo deportivo Vistalegre.

d) Plazo de ejecución: Un (1) mes desde la fecha de acta de comprobación del replanteo.

e) Admisión de prórroga: No

f) CPV: 45212200 Trabajos de instalaciones deportivas.

g) Subcontratación: Sí, límite 50%

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de valoración y adjudicación: Los fijados en el Anexo III y IV-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe sin IVA: 436.363,64 €

b) IVA: 91.636,36 €

c) Importe total: 528.000,00 €

5. *Garantías exigidas:*

a) Garantía provisional: No se exige.

b) Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Según lo establecido en el Anexo II-A y Anexo II-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos específicos:

Registro de Empresas Acreditadas (REA), dependiente de la Autoridad Laboral competente de la Comunidad Autónoma donde radique el domicilio de la empresa (contratista y subcontratista)

7. *Presentación de las ofertas:*

a) Plazo de presentación de ofertas:

1.- El último día de plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

2.- El último día del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el perfil del contratante.

b) Lugar de presentación: Oficina de Servicio de Atención al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (horario de lunes a viernes de 8.30 a 14.00, sábados de 9.30 a 14.00 horas). Fax a efectos de comunicación remisión ofertas por correo postal 954 86 01 81.

8. *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Plaza de Gibaxa núm. 1.

b) Localidad y código postal: Utrera, 41710

c) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil del Contratante.

9. *Gastos de publicidad:*

Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

10. *Página Web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los Pliegos de condiciones y la documentación técnica:*

www.utrera.org, perfil del contratante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Utrera a 6 de abril de 2015.—El Secretario General, Juan Borrego López.

253W-4082-P

UTRERA

Anuncio de licitación del contrato de obras reformado proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución núm. 2, del P.G.O.U. de Utrera (UE-2)

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Utrera

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio

c) Número de expediente: OB01/2015

2. *Objeto:*

a) Tipo: Obra

b) Descripción: Reformado proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución núm. 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2).

c) División por lotes: No

d) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses, plazo que se repartirá durante los meses de primavera-verano de cinco anualidades consecutivas 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, conforme al contenido del Anexo al Proyecto.